



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El Centro de Jubilados y Pensionados "Nuestro Pueblo" de la localidad de Chichinales, desarrolla desde hace algunos años distintas acciones para promover actividades sociales y culturales, que tiendan a mejorar la calidad de vida de los pasivos y, a la vez, insertan a los abuelos como protagonistas de la comunidad.

El crecimiento demográfico de las personas mayores, hace que dicho Centro cumpla una función de gran importancia: no solo se ocupa de la problemática de sus afiliados directos sino también de sus familiares, a través de programas sociales y proyectos de vida saludable. Es el lugar para establecer vínculos, abriendo caminos que los lleven a ayudarse y ayudar a quienes más lo necesiten.

En esta sede, los adultos mayores pueden otra vez sentirse parte de tareas comunitarias que los mantienen ocupados y activos, como así también recrean un lugar donde se encuentran para charlar, jugar cartas, aprender diferentes oficios como: costuras, baile, artesanías, etc., y ofrecen y comparten su ámbito edilicio con el resto de la población, donde se desarrollan actos y eventos.

A tal efecto, considero conveniente poner en conocimiento a través de estos fundamentos la tarea silenciosa que desarrollan las personas que conforman el Centro de Jubilados y Pensionados "Nuestro Pueblo", y apoyar y sostener estas Instituciones, como ejemplos de vida, para nuestro presente y futuro.

Por ello:

**Autor:** Oscar Díaz

**Acompañante:** Silvia Morales.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social, comunitario, educativo y cultural la labor realizada por el Centro de Jubilados y Pensionados "Nuestro Pueblo", de la localidad de Chichinales.

**Artículo 2°.-** De forma.